



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca. diecinueve (19) de febrero del 2021

Se INADMITE la presente Demanda de Declaración de Pertinencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio a fin de que la parte actora subsane SO PENA DE RECHAZO las siguientes inconsistencias:

1. Dese aplicación a lo preceptuado en el artículo 212 del C.G.P, en especial lo que respecta al lugar donde pueden ser notificados.
2. Alléguese el certificado de libertad y tradición del inmueble objeto del proceso con vigencia no mayor a tres meses.
3. Alléguese el certificado especial de la Oficina de Instrumentos Públicos donde conste las personas titulares de derechos reales, lo anterior con vigencia no mayor a tres meses

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca,

RESUELVE

Primero: Primero: Inadmitir la presente demanda de Declaración de Pertinencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio de Eladio Duarte Garzón, contra Fiducia Tequendama y demás personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble objeto de este proceso.

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para corregirla, contados a partir del día siguiente de la notificación que por estado se haga del presente auto, so pena de rechazo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tercero: Reconocer personería a la Dra. Liliana Vanesa Tapia Montiel, para que represente a la parte demandante en virtud al poder conferido respecto a las obligaciones contenidas en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

[Handwritten Signature]
OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA JUEZ



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 22 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 11 de esta misma fecha.

[Handwritten Signature]
DEICY LILIANA RICO PARRA
Secretaria